

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE DECLARA LA DESAPARICIÓN SOBREVENIDA DE LA NECESIDAD DE COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA HUÉTOR VEGA EN EL DISTRITO DE A.P. METROPOLITANO DE GRANADA (BOJA N.º 14 DE 19 DE ENERO DE 2024)**

Por Resolución de 16/01/2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se convocó la cobertura del puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Huétor Vega en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Metropolitano de Granada. (BOJA n.º 14, de 19/01/24).

De conformidad con el art. 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. Como consecuencia de circunstancias sobrevenidas desde la fecha de la convocatoria hasta hoy, y a la vista del cambio producido en la estructura organizativa del Centro Hospitalario, procede dar por finalizado el procedimiento.

En consecuencia esta Dirección Gerencia, al objeto de garantizar la seguridad jurídica de los posibles interesados en el procedimiento, facultada para resolver en aplicación del art. 12,2 del Decreto 132/2021, de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar la desaparición sobrevenida de la necesidad de cobertura del puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Huétor Vega en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Metropolitano de Granada, dando por finalizado el procedimiento iniciado por Resolución de 16/01/2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud BOJA N.º 14 de 19 de enero

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de Alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma.

**LA DIRECTORA GERENTE**

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS837PFIRMA3NONtRZNAcr9rwGc	Fecha	30/01/2024
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

